

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance aprobado en el punto Primero del orden del día. Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades "Azertia Tecnologías de la Información, S.A. (Sociedad Unipersonal)", "Azertia Servicios Documentales, S.A. (Sociedad Unipersonal)", "Azertia Gestión de Centros, S.A. (Sociedad Unipersonal)", "BMB Gestión Documental, S.L. (Sociedad Unipersonal)", "CDS Corporación de Servicios Externos, S.L. (Sociedad Unipersonal)", "Assesors Registrals, S.L. (Sociedad Unipersonal)", "Soluziona Consultoría Y Tecnología, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y "Soluziona Internacional Servicios Profesionales, S.L. (Sociedad Unipersonal)" como sociedades absorbidas, e Indra Sistemas, S.A. como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración. Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos previstos por el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), las principales menciones del Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración con fecha 19 de abril de 2007 son las siguientes:

1. Sociedades intervinientes.

Sociedad absorbente

"Indra Sistemas, Sociedad Anónima", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas nº 35, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 865, Folio 28, Hoja número M-11339 y titular del Código de Identificación Fiscal A-28599033.

Sociedades absorbidas

- (i) "Azertia Tecnologías de la Información, S.A. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Vizcaya (Erandio), calle Ribera de Axpe nº 11, 1 D1 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 133, Folio 138, Hoja BI-600-A y es titular del C.I.F. A-48306260, que, a su vez, absorberá a sus filiales directas:
 - i. "Azertia Servicios Documentales, S.A. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas, Madrid, calle Anabel Segura, nº 7 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.062, Sección 8ª, Hoja M-8152 y es titular del C.I.F. A-79493144, y
 - ii. "Azertia Gestión de Centros, S.A. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Vizcaya (Erandio), calle Ribera de Axpe nº 11, edificios D1 y 2 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 3.379, Folio 119, Hoja BI-16.564 y es titular del C.I.F. A-48821565.
 - (ii) "BMB Gestión Documental, S.L. (Sociedad Unipersonal)" sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Alcalá nº 261-265 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.172, Folio 144-8, Hoja M-192.382 y es titular del C.I.F. B-60883584, que, a su vez, absorberá a sus filiales directas:
 - i. "CDS Corporación de Servicios Externos, S.L. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Alcalá nº 135, 5º e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18.411, Folio 1, Hoja M-319.481 y es titular del C.I.F. B-83522227. y
 - ii. "Assesors Registrals, S.L. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Terrassa (Barcelona), calle Bartomeu Amat, nº 16, esc. B, bajos 2ª e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 29.422, Folio 84, Hoja B-150246 y es titular del C.I.F. B-61213161.
 - (iii) "Soluziona Consultoría y Tecnología, S.L. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Pozuelo de Alarcón, Madrid, Paseo del Club Deportivo nº 1, Urbanización La Finca, Somosaguas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.947, Folio 92, Hoja M-410.994 y es titular del C.I.F. B-84760735, y
 - (iv) "Soluziona Internacional Servicios Profesionales, S.L. (Sociedad Unipersonal)", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Pozuelo de Alarcón, Madrid, Paseo del Club Deportivo, nº 1, Urbanización La Finca, Somosaguas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.140, Folio 190, Hoja M-212536 y es titular del C.I.F. B-82043555.
2. La fusión se efectuará de conformidad con el artículo 250 de la LSA, ya que "Indra Sistemas, Sociedad Anónima" es titular, directa o indirectamente, del 100% del capital social de las sociedades absorbidas.
 3. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de "Indra Sistemas, Sociedad Anónima" desde el 1 de enero de 2007.
 4. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Quinto.- Determinación del número de consejeros dentro de los límites previstos en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.- Retribución del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.

Octavo.- Modificación del apartado 2 del artículo 30 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de que la Comisión Ejecutiva pase a denominarse Comisión Delegada.

Noveno.- Modificación del artículo 12 del Reglamento de la Junta, con la finalidad de permitir el fraccionamiento del voto en las Juntas de Accionistas.

Décimo.- Reducción del capital social mediante amortización de las 80.910 acciones rescatables de la clase C y las 42.648 acciones rescatables de la clase D, por ejercicio del derecho de rescate por su titular en los términos estatutariamente previstos.

Undécimo.- Delegación en el Consejo de Administración para acordar aumentos de capital, incluso mediante la emisión de acciones rescatables y con exclusión del derecho de suscripción preferente, dentro de los límites previstos en la Ley.

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, Disposición Adicional Primera y concordantes de la LSA.

Decimotercero.- Autorización al Consejo de Administración para que, en una o varias veces y por el plazo y hasta el importe máximos previsto en la Ley, pueda emitir valores de renta fija, convertibles o canjeables por acciones de la propia Sociedad, con o sin derecho de suscripción preferente, determinando las bases y modalidades de conversión o canje. Aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución del aumento del capital social acordado.

Decimocuarto.- Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2007.

Decimoquinto.- Autorizaciones para elevar a público.